INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del contratista	Juan Sebastián Sánchez Castro										
Número de identificación	1072496744		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	574 de 2021		**Pago número**		05		de		07		
Período informado	01/10/2021 a 30/10/2021		**N° de Registro Presupuestal**		2021001599						
Cuenta bancaria - entidad:	24099574792 CAJA SOCIAL				Corriente			Ahorros		X	
Valor del pago	Un millón seiscientos cincuenta y seis mil pesos (1.656.000) M/cte.										
Fecha Acta Inicio	18/06/2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**			17/12/2021			
Prórroga	SI		NO	x	**Fecha de terminación prórroga**			NA			
Adición	SI		NO	x	**Valor adicionado**			N/A			
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**			N/A			

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1)Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Compartí y promoví la información establecida en las páginas oficiales de la administración municipal que específica las escuelas deportivas vigentes en el municipio entre ellas la de patinaje , con el fin de llegar a mas población Veneciana.
2) Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Cumplí con la elaboración de un plan de entrenamiento deportivo, malla curricular, plan pedagógico, plan mensual y diario, además especifiqué los horarios y lugares de entrenamiento. Subí al drive toda la información; actualizada para dar cumplimiento a las obligaciones.
3) Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Intervine un grupo poblacional de 52 deportistas en total divididos en las 3 categorías establecidas, se espera que con la publicidad desarrollada en el municipio la cantidad de deportistas siga aumentando y así continuar con la cobertura poblacional en Venecia.
4) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez	Realicé los planes de trabajo y desarrollé un total de 36 sesiones de trabajo entre las categorías establecidas (iniciación, fundamentación y perfeccionamiento), teniendo en cuenta el nivel deportivo en el que se encuentran los deportistas.

(10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	
5) Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Subí al drive los formatos y consentimientos informados debidamente diligenciados con sus respectivos soportes de los deportistas que suministraron la información completa, requerida por Indeportes. Seguiré en la recepción de los formatos de aquellos deportistas que se unieron últimamente a la escuela de formación. Una vez en su totalidad los deportistas suministren dicha información solicitada, se consolidara y posteriormente se subirá al drive.
6) El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Desde la fecha de inicio del mes de octubre de 2021 tome asistencia en cada una de las sesiones de entrenamiento, realizadas con el formato facilitado por Indeportes Cundinamarca. Adicional tome evidencia fotográfica como soporte de las actividades realizadas.
7) Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Realice los diferentes planes de trabajo y actividades a desarrollar para el próximo mes, y así darles cumplimiento a las sesiones de clase con los deportistas pertenecientes a la disciplina deportiva de patinaje en el municipio de Venecia.
8) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Realice primera toma de evaluaciones durante el mes de agosto. Programe la segunda toma de las evaluaciones físicas y antropométricas en los deportistas de patinaje en el municipio de Venecia durante el mes de noviembre, según las fechas establecidas por Indeportes.
9) El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Realice entrega de la respectiva certificación emitida por el municipio de Venecia Cundinamarca que hace constancia de la realización de mis labores deportivas en el mes.
10) Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas	Desarrolle actividad deportiva durante el mes de septiembre. Desarrolle la actividad recreativa dentro del marco de la celebración del día de los niños en el municipio de Venecia, donde conté con la participación de los

por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	deportistas de patinaje principalmente y la de los niños pertenecientes a otras disciplinas deportivas.
11) Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Participamos en el primer festival de patinaje de carreras en el municipio de Arbeláez donde la escuela Venecia Skate ocupamos el cuarto puesto de once escuelas participantes y se obtuvo un total de 98 puntos.
12) Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Realice debidamente los cuidados y protocolos de bioseguridad en las sesiones de entrenamiento antes, durante y después, teniendo en cuenta el lavado de manos, alcohol, tapabocas y distanciamiento.
13) Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Participe de las diferentes reuniones programadas por el gestor provincial Licenciado Davis Herrera vía Zoom, Meet y Facebook. **5 de octubre 2021:** Reunión municipio Mosquera entrega de indumentaria. Capacitación deporte formativo. **25 de octubre 2021:** Capacitación diligenciamiento formatos para adiciones
14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Recolecte información pertinente solicitada por el componente Deporte social comunitario. Reitere mi apoyo y compromiso para las actividades deportivas desarrolladas en el municipio, este mes apoye la jornada de limpieza del polideportivo municipal.
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Realice entrega del respectivo informe del mes con todos los documentos, y este quedará en formato modificable al final del contrato.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
JUNIO	908.526	49.300	63.000	9.600	1038855899
JULIO	908.526	113.600	145.400	22.200	1038857257
AGOSTO	908.526	113.600	145.400	22.200	1039498011
SEPTIEMBRE	908.526	113.600	145.400	22.200	1040075611
OCTUBRE	908.526	113.600	145.400	22.200	1040646038
Totales	**N/A**	**503.700**	**644.600**	**98.400**	**N/A**

JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ CASTRO
CC. 1072496744

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA



DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMÁN LINARES
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Apoyo a la supervisión	DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA
Cargo	GESTOR PROVINCIA DEL SUMAPAZ

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios **574 – 2021** teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **1/10/2021** al **30/10/2021** Considero pertinente y viable realizar el Giro por **UN MILLOM SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL M/CTE ($1.656.000)** a la cuenta de ahorros **No. 24099574792** del Banco **CAJA SOCIAL.**

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 18 al 30 de JUNIO de 2021	$ 717.600	$ 9.218.400
Pago 02	Del 1 de al 30 de JULIO de 2021	$ 1.656.000	$7.562.400
Pago 03	Del 1 al 30 de AGOSTO de 2021	$ 1.656.000	$5.906.400
Pago 04	Del 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2021	$ 1.656.000	$ 4.250.400
Pago 05	Del 1 al 30 de OCTUBRE de 2021	$1.656.000	$ 2.594.400

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**		**NO**	



PEDRO YESID GUZMÁN LINARES
SUPERVISOR